

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 41 DE 2024
(27 de agosto de 2024)

Por medio de la cual se redefine la Política y los objetivos de Calidad de la Universidad Católica Luis Amigó.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Mediante Resoluciones Rectorales No. 14 del 27 de mayo de 2009, No. 13 del 16 de agosto de 2011, No. 22 del 19 de julio de 2018 y No. 39 del 2 de septiembre de 2020, se redefinieron las políticas y los objetivos de calidad en la Universidad Católica Luis Amigó.

SEGUNDO. Es necesario actualizar la política de calidad en respuesta a los cambios normativos y las directrices de la Norma ISO 9001:2015, que exige un compromiso explícito con el cumplimiento de los requisitos aplicables y la satisfacción del cliente.

TERCERO. Es necesario asegurar que la política de calidad esté alineada con los objetivos estratégicos de la Universidad, promoviendo la mejora continua y la efectividad del Sistema de Gestión de Calidad.

CUARTO. La Universidad Católica Luis Amigó ha consultado a la comunidad universitaria para la revisión y actualización de la política de calidad, asegurando que todas las partes interesadas tengan la oportunidad de proporcionar su retroalimentación.

QUINTO. El Artículo 2.5.3.2.3.1.4 del Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 del Ministerio de Educación Nacional establece que, para la obtención o renovación del registro calificado de sus programas, las Instituciones de Educación Superior deben contar con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que promueva una cultura de autoevaluación.

SEXTO. Los Artículos 20 y 25 del Acuerdo 02 del 1 de julio de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) actualizan el modelo de acreditación en alta calidad y requieren que las Instituciones de Educación Superior demuestren que su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad cuenta con mecanismos articulados de autoevaluación y planeación.

SÉPTIMO. La Resolución 21795 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, que derogó la Resolución 015224 del 24 de agosto de 2020, establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad para la obtención y renovación del registro calificado. Esta Resolución proporciona un marco actualizado para asegurar la calidad institucional y académica.

OCTAVO. El Acuerdo del Consejo Superior No. 04 del 13 de agosto de 2019 adoptó la Estructura Orgánica de la Institución, respondiendo a las necesidades de la Educación superior y los requerimientos de la legislación vigente en materia de acreditación y registro calificado.

NOVENO. Mediante Acuerdo Superior No. 05 del 19 de septiembre de 2023, se realizó una modificación de la Estructura Orgánica, enfocada en la asignación de funciones y cargos, sin afectar lo previamente estipulado en relación con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, que sigue vigente y consolidado.

DÉCIMO. La Universidad Católica Luis Amigó definió en su proceso de autoevaluación institucional su propio concepto de calidad, como resultado de la participación con el Comité de Planeación y Acreditación, los Centros Regionales y los integrantes de los nueve equipos de autoevaluación institucional. Este concepto fue socializado en el Comité de Planeación y Acreditación en la sesión del 6 de abril de 2018, como consta en el acta No. 3. Este concepto continuará vigente y pasa a ser parte de la nueva resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Definición Política de Calidad. Se redefine la Política de Calidad de la Universidad Católica Luis Amigó, de acuerdo con los cambios normativos vigentes y las directrices de la norma ISO 9001:2015, estableciendo la siguiente:

Política de Calidad:

“En la Universidad Católica Luis Amigó, fundamentados en los valores que constituyen nuestra identidad amigoniana, ofrecemos servicios de formación que promueven el desarrollo de profesionales integrales a través de nuestras funciones sustantivas, contribuyendo así a la transformación social. Contamos con una infraestructura adecuada y el apoyo de un talento humano competente.

La Universidad se compromete con el mejoramiento continuo de los resultados institucionales, el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, la satisfacción de los estudiantes y demás partes interesadas, la seguridad de la información. Asimismo, se esforzará por proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable, y por cuidar la casa común; todo esto mediante la implementación de buenas prácticas de gestión”

ARTÍCULO 2°. Objetivos de Calidad. Adoptar los siguientes objetivos de calidad en el marco de la alineación estratégica del Sistema de Gestión por Procesos:

1. Contribuir en la transformación social a través de la implementación de procesos académicos pertinentes, flexibles, innovadores y de alta calidad que promuevan el desarrollo integral de la comunidad.
2. Asegurar la calidad y pertinencia de la infraestructura tecnológica y física mediante el uso de prácticas innovadoras alineadas con el proyecto educativo institucional.
3. Implementar acciones de desarrollo social que contribuyan al bienestar de la comunidad.
4. Fortalecer el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional en los ámbitos científico, técnico, cultural, político y social.
5. Fortalecer las habilidades y competencias del talento humano para el desarrollo personal y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad.
6. Garantizar el cumplimiento de los planes de mejoramiento que permitan la adaptación organizacional a los cambios del contexto y a los logros de los objetivos estratégicos.
7. Asegurar que los proyectos académicos incorporen estrategias para un currículo integrativo que respondan a las necesidades y expectativas del medio.
8. Aumentar la población estudiantil mediante la ampliación de cobertura y oferta académica.
9. Diversificar los ingresos económicos mediante la consolidación de las funciones sustantivas en los diferentes lugares de desarrollo, para la sostenibilidad de la Universidad.

ARTÍCULO 3°. Concepto de calidad. Se adopta el concepto de Calidad para la Universidad Católica Luis Amigó, de la siguiente manera:

La calidad es la correspondencia de la identidad de la Universidad Católica Luis Amigó, declarada en sus propósitos Misionales y en el Proyecto Educativo Institucional, con la formación de seres humanos que apuestan por la trascendencia del ser y la transformación social, como valores fundamentales y esenciales mediante procesos y servicios de docencia, investigación, extensión y proyección social, bienestar y cooperación interinstitucional, con el trabajo articulado de colaboradores que viven y difunden el espíritu amigoniano y promueven la integridad humana.

ARTÍCULO 4°. Evaluación. La Dirección de Planeación evaluará permanentemente el cumplimiento de la Política y los Objetivos de Calidad e informará a la Rectoría General, al finalizar cada anualidad, el porcentaje de cumplimiento de los mismos, con las recomendaciones que deban hacerse para su actualización y mejoramiento.

ARTÍCULO 5°. Mapa de Procesos. Se adopta el Mapa de Procesos adjunto a esta Resolución Rectoral.

ARTÍCULO 6°. Vigencia y Derogatoria. La presente disposición deroga la Resolución Rectoral No. 39 del 2 de septiembre de 2020 e inicia su vigencia a partir de la fecha.

ARTÍCULO 7°. Anexos. Se anexa el formato de creación de normas, de conformidad con los Acuerdos Superiores No. 07 y No. 08 del 17 de marzo de 2021.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

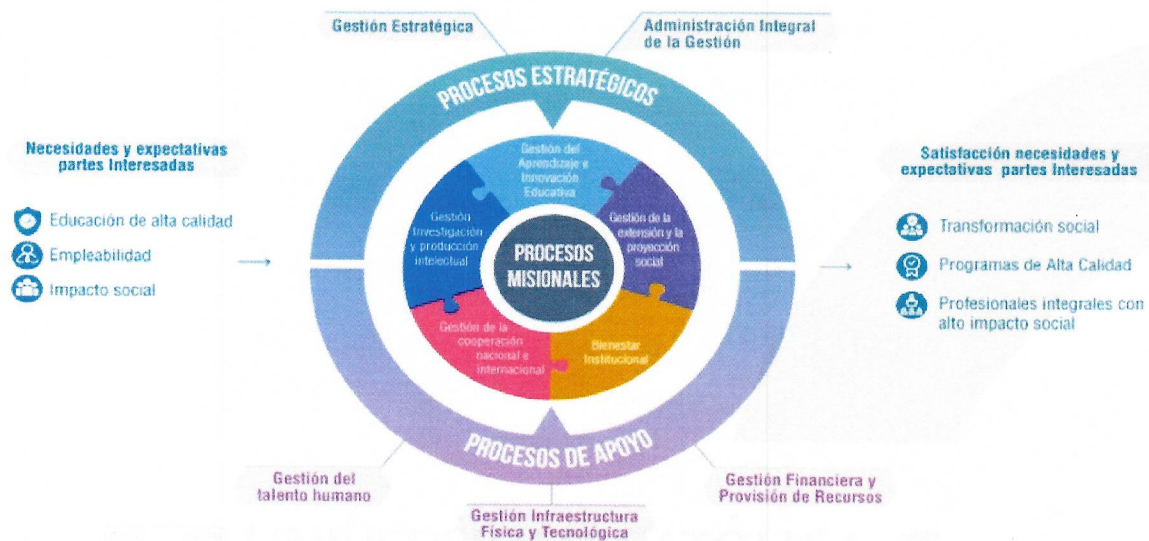
Dada en la ciudad de Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



P. CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO
Rector General


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

MAPA DE PROCESOS

Innovate. Don't Just Do It. Do It Right.



	FORMATO PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O DEROGATORIA DE REGLAMENTOS INTERNOS ACUERDOS SUPERIORES 07 Y 08 DEL 17 DE MARZO DE 2021	Código: FO-DE-290 Versión: 1 Fecha: 22/07/2021
---	---	---

Fecha de solicitud	26/08/2024		
Requerimiento	Creación nueva norma <input type="checkbox"/>	Modificación de norma <input checked="" type="checkbox"/>	Derogatoria de norma <input type="checkbox"/>
Unidad requirente	Dirección de Planeación-Sistema de Gestión por Procesos		
Nombre del empleado	Andrea Zuluaga Ossa		
Si es modificación de una norma indique:	Acuerdo Superior <input type="checkbox"/>	Acuerdo Académico <input type="checkbox"/>	Resolución Rectoral <input checked="" type="checkbox"/>
	Coloque la norma modificable o derogable (número, fecha de la misma y el tema al cual está referida). Resolución No 39 del 2020: <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de calidad para la Universidad Católica Luis Amigó • Política de calidad • Objetivos estratégicos-Calidad. 		
Evaluación realizada a los reglamentos internos	Describa la evaluación que se ha realizado de la norma que se pretende crear, modificar o derogar, frente a su eficacia, indicando la forma en que se realizó, el periodo, las conclusiones y las evidencias de lo realizado. Se realiza la revisión de la política actual la cual se encuentra definida en la Resolución Rectoral No. 39 del 2020, con respecto a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, la cual establece directrices claras para la formulación de una política de calidad, la cual es un elemento fundamental del sistema de gestión de calidad de cualquier organización. La política de calidad define las intenciones y la dirección de la organización respecto a la calidad, conforme a los requisitos de la norma.		

	<p>Según la ISO 9001:2015, la política de calidad debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Compromiso con el Cumplimiento de los Requisitos Aplicables: La política debe reflejar un compromiso claro con el cumplimiento de todos los requisitos legales, reglamentarios y del cliente. ● Compromiso con la Mejora Continua: La política debe enfatizar el compromiso de la organización con la mejora continua de su sistema de gestión de calidad. ● Orientación hacia la Satisfacción del Cliente: La política debe incluir un compromiso explícito con la satisfacción del cliente, atendiendo sus necesidades y expectativas. ● Alineación con los Objetivos Estratégicos: La política debe estar alineada con los objetivos estratégicos de la organización, garantizando que estos objetivos apoyen la dirección general y las metas de la Institución.
<p>Justificación para la creación, modificación o derogatoria de la norma (tenga en cuenta aspectos como: necesidad de actualización, poca eficacia, nueva reglamentación legal, nueva circunstancias, entre otros.</p>	<p>La Norma ISO 9001:2015 establece directrices claras para la formulación de una política de calidad, la cual es un elemento fundamental del sistema de gestión de calidad de cualquier organización. La política de calidad define las intenciones y la dirección de la organización respecto a la calidad, conforme a los requisitos de la norma.</p> <p>Según la ISO 9001:2015, la política de calidad debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Compromiso con el Cumplimiento de los Requisitos Aplicables: La política debe reflejar un compromiso claro con el cumplimiento de todos los requisitos legales, reglamentarios y del cliente. ● Compromiso con la Mejora Continua: La política debe enfatizar el compromiso de la organización con la mejora continua de su sistema de gestión de calidad. ● Orientación hacia la Satisfacción del Cliente: La política debe incluir un compromiso explícito con la satisfacción del cliente, atendiendo sus necesidades y expectativas. ● Alineación con los Objetivos Estratégicos: La política debe estar alineada con los objetivos estratégicos de la organización, garantizando que estos objetivos apoyen la dirección general y las metas de la Institución. <p>Importancia en el Sistema de Gestión de Calidad:</p> <p>La política de calidad es crucial porque establece la base sobre la cual se construyen y operan todos los procesos del sistema de gestión de calidad. Proporciona un marco para establecer y revisar los objetivos de calidad, asegurando que la organización se dirija hacia la mejora continua y la satisfacción del cliente. Además, una política de calidad bien formulada:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ● Comunica la visión y los valores de la organización respecto a la calidad. ● Proporciona un enfoque consistente para todos los miembros de la organización. ● Ayuda a garantizar la coherencia y la efectividad de las acciones de mejora. <p>Interacción con Otras Normas Implementadas:</p> <p>En el contexto de la Universidad, donde se implementan diversas normas de gestión, es esencial que la política de calidad también considere y se alinee con otros sistemas normativos aplicados. Esto incluye, por ejemplo, las normas relacionadas con la gestión ambiental, que busca la articulación y disminución del impacto de nuestra operación a nivel ambiental, con miras a la generación de acciones que contribuyan a la disminución o control del cambio climático, que puede afectar de forma directa la operación de la Universidad, de igual forma que se articule con la gestión de la seguridad de la información, entre otras. Una política integrada permite una gestión coherente y sinérgica de los diversos aspectos normativos.</p>
<p>Textos si es una norma nueva, adjunte el texto a este formato.</p>	<p>N/A</p>

Si es la modificación de una norma vigente, coloque el comparativo de la norma actual y la norma propuesta.

Norma Actual

Artículos actuales a modificar:
ARTÍCULO SEGUNDO: redefinir y adoptar la Política de Calidad de la Institución de acuerdo con los cambios normativos vigentes, de la siguiente forma:

"En la Universidad Católica Luis Amigó prestamos servicios de formación que promueven el desarrollo de profesionales integrales, desde la docencia, la investigación y la extensión, contribuyendo a la transformación social, con una infraestructura adecuada y el apoyo de nuestro talento humano competente, comprometido con el mejoramiento continuo de los resultados institucionales, en el marco de su identidad amigoniana."

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar los siguientes objetivos de calidad en el marco de la alineación estratégica del Sistema de Gestión por Procesos:

1. Formar profesionales integrales, mediante procesos académicos de alta calidad para el desarrollo y la transformación social.
2. Asegurar la infraestructura tecnológica y física pertinente, y de alta calidad, a través de la implementación de prácticas vanguardistas para el fortalecimiento y desarrollo de nuestro modelo educativo y mejores prácticas administrativas.
3. Contribuir a la transformación social, mediante la implementación

Norma Propuesta

Artículos propuestos:
ARTÍCULO PRIMERO. Redefinir la Política de Calidad de la Universidad Católica Luis Amigó, de acuerdo con los cambios normativos vigentes y las directrices de la norma ISO 9001:2015, estableciendo lo siguiente:

Política de Calidad:
 "En la Universidad Católica Luis Amigó, fundamentados en los valores que constituyen nuestra identidad amigoniana, ofrecemos servicios de formación que promueven el desarrollo de profesionales integrales a través de nuestras funciones sustantivas, contribuyendo así a la transformación social. Contamos con una infraestructura adecuada y el apoyo de un talento humano competente. Nos comprometemos con el mejoramiento continuo de los resultados institucionales, el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, la satisfacción de nuestros estudiantes y demás partes interesadas, la seguridad de la información. Asimismo, nos esforzamos por proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable, y por cuidar la casa común; todo esto mediante la implementación de buenas prácticas de gestión"

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar los siguientes objetivos de calidad en el marco de la alineación estratégica del Sistema de Gestión por Procesos:

	<p>de proyectos de docencia, investigación, extensión y proyección social que generen impacto positivo en la sociedad.</p> <p>4. Fortalecer el posicionamiento y la visibilidad de la Universidad a nivel nacional e internacional, a través de la producción y divulgación de conocimiento científico, tecnológico, cultural y la participación en la creación y revisión de políticas públicas para el cumplimiento de los fines de la Institución.</p> <p>5. Fortalecer las competencias del talento humano, mediante la implementación de planes de desarrollo individual (PDI) que contribuyan con el liderazgo colaborativo y la cohesión de equipos para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.</p> <p>6. Asegurar la sostenibilidad de la Institución, mediante el mejoramiento de los resultados de los procesos y la implementación de planes de mejoramiento eficaces, que contribuyan con el logro de las metas institucionales, bajo la innovación y altos estándares de calidad.</p> <p>7. Asegurar que los programas académicos cuenten con estrategias de inteligencia curricular, que permitan responder a las necesidades y expectativas del medio, incorporando procesos de innovación educativa.</p> <p>8. Aumentar la población estudiantil, mediante la ampliación de cobertura y oferta académica en los grupos de interés de la Universidad a nivel nacional.</p> <p>9. Aumentar el agenciamiento y disponibilidad de recursos a través del</p>	<p>1. Contribuir en la transformación social a través de la implementación de procesos académicos pertinentes, flexibles, innovadores y de alta calidad que promuevan el desarrollo integral de la comunidad.</p> <p>2. Asegurar la calidad y pertinencia de la infraestructura tecnológica y física mediante el uso de prácticas innovadoras alineadas con el proyecto educativo institucional.</p> <p>3. Implementar acciones de desarrollo social que contribuyan al bienestar de la comunidad.</p> <p>4. Fortalecer el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional en los ámbitos científico, técnico, cultural, político y social.</p> <p>5. Fortalecer las habilidades y competencias del talento humano para el desarrollo personal y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad.</p> <p>6. Garantizar el cumplimiento de los planes de mejoramiento que permitan la adaptación organizacional a los cambios del contexto y a los logros de los objetivos estratégicos.</p> <p>7. Asegurar que los proyectos académicos incorporen estrategias para un currículo integrativo que respondan a las necesidades y expectativas del medio.</p> <p>8. Aumentar la población estudiantil mediante la ampliación de cobertura y oferta académica.</p> <p>9. Diversificar los ingresos económicos mediante la consolidación de las funciones sustantivas en los diferentes lugares de desarrollo para la sostenibilidad de la Universidad.</p>
--	--	--

	<p>fortalecimiento de la gestión de proyectos y alianzas con entidades de interés nacional e internacionales para la Universidad, el desarrollo de las funciones sustantivas, la generación de valor y la sostenibilidad financiera de la Institución.</p> <p>https://www.funlam.edu.co/uploads/documentosjuridicos/1741_Resolucion-No-39-de_2020.pdf</p>	<p>https://docs.google.com/document/d/17jZdUSsJZdaoOgrnVD0_sbOFHOJFAzYv/edit?usp=drive_link&oid=111250042065021716235&rtpof=true&sd=true</p>
<p>Participación activa de la comunidad académica, de conformidad con el Acuerdo Superior 07 del 17 de marzo de 2021</p>	<p>Públicos consultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de un Grupo Focal: Creado y compuesto por personas y roles conocedores del estándar ISO 9001:2015, sistema de gestión por procesos y del Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2034 (Analista de Planeación, Coordinador SIAC, Analista de Procesos y Mejora Continua). 	<p>Descripción de evidencias y anexos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo de evidencia de la evaluación de la política que compone la justificación, metodología, los criterios a evaluar y las propuestas de políticas ajustadas a los requerimientos requeridos y evaluados. <p>https://docs.google.com/document/d/17saEOhkvSae</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Planeación y Aseguramiento de la Calidad y líderes de sub procesos del sistema de gestión, Directores y Coordinadores de programas académicos, se solicita evaluación de las propuestas de las tres políticas propuestas, bajo los criterios establecidos. • Comité de Planeación y Aseguramiento de la Calidad: En el marco del Comité del 19 de julio del 2024, se presentó el informe y consolidado de la evaluación de las políticas propuestas y la opción con mayor valoración, como sugerencia de ajuste a la política actual. 	<p>DSP8nNKky1JpkOcNNND0/edit?usp=drive_link&ouid=111250042065021716235&rtpof=true&sd=true</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo y Formulario de respuestas de la Evaluación de las propuestas de políticas: Se solicita a través del correo electrónico, la evaluación de las tres políticas propuestas, bajo la calificación de la participación e identificación de los criterios mínimos requeridos, según ISO 9001:2015, Plan de Desarrollo Estratégico, Valores Identidad Amiginiana, Cuidado del medio ambiente, seguridad de la información. https://drive.google.com/drive/folders/17d5p5oaBs5TghmRsnTUfYyZy3S9yANDY • https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#search/POLITICA/QgrcJHsTImBTNJKDCfVcTKQbkVgHQhtGQG • Acta del Comité de Planeación y Aseguramiento de la Calidad. Presentación expuesta al Comité con los resultados de la valoración de la propuesta. https://drive.google.com/file/d/17xaXbOCgJ2e6moO4ypzn8FVXr6jlvH8C/view?usp=drive_link
--	--	---

		<p>Correo posterior al Comité con los ajustes de forma sugeridos de forma a la propuesta seleccionada en el Comité (opción 2). https://drive.google.com/file/d/1MQuif3SolwYrK-xScDwa9u5YY0yrsDz/view?usp=drive_link Proyección de la resolución con ajustes sugeridos. https://docs.google.com/document/d/17jZdUSsJZdaoOgrnVD0_sbOFHOJFAzYv/edit?usp=drive_link&oid=111250042065021716235&rtpof=true&sd=true</p>
<p>Conclusiones del proceso de participación institucional frente a la creación, modificación o derogación de normas.</p>	<p>Expresar las conclusiones más significativas, las condiciones de retroalimentación, aportes generados frente a la propuesta inicial.</p> <p>En consideración con los resultados obtenidos en el proceso de evaluación de las políticas propuestas y según la metodología propuesta y los ajustes sugeridos, evaluados y aprobados por el Comité de Planeación y Aseguramiento de la Calidad en la presentación de la proyección de la resolución la política de calidad seleccionada que deberá comunicarse como versión actual es la opción dos:</p> <p><i>“En la Universidad Católica Luis Amigó, fundamentados en los valores que constituyen nuestra identidad amigoniana, ofrecemos servicios de formación que promueven el desarrollo de profesionales integrales a través de nuestras funciones sustantivas, contribuyendo así a la transformación social. Contamos con una infraestructura adecuada y el apoyo de un talento humano competente.</i></p> <p><i>Nos comprometemos con el mejoramiento continuo de los resultados institucionales, el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, la satisfacción de nuestros estudiantes y demás partes interesadas, la seguridad de la información. Asimismo, nos esforzamos por proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable, y por cuidar la casa común; todo esto mediante la implementación de buenas prácticas de gestión”</i></p>	

Estrategias que implementará la unidad solicitante para la socialización de la norma creada o modificada, con los públicos respectivos, en caso que sea aprobado por el órgano competente.	Descripción de estrategias para socialización de las normas creadas o modificadas con los públicos pertinentes. <ul style="list-style-type: none"> • Comunicado de la secretaria general a la comunidad a la comunidad académico administrativa. • Publicación en el sitio web-espacio colaborativo sistema de gestión por procesos. • Publicación en la Intranet. • Comunicado enviado desde comunicaciones de la Dirección de Planeación a los Líderes de procesos, subprocesos, Comité de Planeación, colaboradores y gestores de procesos y unidades académico administrativas.
Relación de anexos:	Describa los anexos correspondientes frente a actas, emails y otros que den cuenta de la evaluación, análisis, justificación y participación de la comunidad académica. <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1: Metodología Evaluación de la política. • Anexo 2: Correo con formulario de evaluación de las tres políticas propuestas. • Anexo 3: Respuestas del formulario. • Anexo 4: Presentación de los resultados consolidados con la valoración de las propuestas. • Anexo 5: Acta Comité de Planeación y Aseguramiento de la Calidad-Julio 19. • Anexo 6: Correo con resolución proyectada y ajustes de forma sugeridos por el Comité de Planeación. • Anexo 7: Resolución proyectada-borrador.
Remitido a la Secretaría General el día:	27/08/2024
Observaciones de la Secretaría General: La Secretaría General remite a la Rectoría el día 27 de agosto de 2024 para análisis y firma posterior.	
Observaciones del Rector General:	

Observaciones finales:

Remisión y presentación ante el órgano de gobierno a quien corresponde la aprobación:

Fecha: Agosto 27 de 2024.